



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de junio de 1997.-

Visto lo manifestado a fs. 24 por la agente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señorita Martha Lorena Hendler,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 2 de junio ppdo., la Resolución N° 1042/97 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la citada agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. RAZZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION